

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissuera

2026/06827 Anuncio del Ayuntamiento de Benissuera sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes tasa de basura para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2026 ha sido aprobado el siguiente padrón fiscal correspondiente al ejercicio del 2026:

- Tasa recogida de basura por importe de 4.474,86 € con un número de 143 recibos.

Queda expuesto al público para su examen en el Ayuntamiento de Benissuera, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y considerándose éste como notificación colectiva.

Contra la aplicación y efectividad de este tributo podrá formularse recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, a tenor del artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales

El plazo de recaudación en periodo voluntario será desde el 1 de julio al 30 de agosto del 2026, ambos inclusive, transcurrido el mismo, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benissuera, 29 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Yolanda Úbeda Palau.

